

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO "

Expediente Nº 395-J, VIII Región Concesiones. Ordena cumplimiento de sentencia de costas causa "Sabag con Fisco de Chile", rol Nº C-2824-2014 del 1º Juzgado Civil de Concepción.

SANTIAGO,

2 1 MAR 2018

N° 7 0

**CONTRALORIA GENERAL** TOMA DE RAZON RECEPCION DEPART. DEP. T. R. Y REGISTRO SUBS DEPART. DINA D SUB. DEP. **2 1 MAR** 2018 SUB. DEP. E. CUENTAS TADO SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC. DEPART. AUDITORIA DEPART. V.O.P., U. y T. SUB. DEP. REFRENDACION REF. POR S: IMPUTAC .: ANOT. POR \$: IMPUTAC .: DEDUC. DTO.

VISTOS: El Decreto Supremo (E) M. O. P. Nº 1.211 de 31 de julio de 2013; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N°1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. Nº 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840; el Oficio Nº 620 de 21 de febrero de 2018 del Consejo ECRETARIA OO. PPde Defensa del Estado, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. Nº 1.037, de 13 de Marzo de 2018.

## DECRETO (EXENTO)

- 1º CÚMPLASE por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, la resolución firme y ejecutoriada de fojas 531 de 2 de mayo de 2017, dictada en los autos caratulados causa "Sabag con Fisco de Chile", rol Nº C-2824-2014, que tuvo por practicada tasación de costas procesales de fojas 530 y reguló las costas personales, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del 1º Juzgado Civil de Concepción, a fin de que éste proceda a pagar a don HOSAÍN SABAG CASTILLO, o a quien o quienes sus derechos represente, caso en el cual deberá acreditarse, al momento del pago, la vigencia y suficiencia del poder con facultad para percibir como en derecho corresponda, la suma única y total de \$1.065.000 (\$465.000 por costas procesales y \$600.000 por costas personales).
- 2º CONSÍGNESE, por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 1º Juzgado Civil de Concepción, la suma única y total de \$1.065.000, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el Nº 1 de este decreto.

- 3º ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al 1º Juzgado Civil de Concepción, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4° IMPÚTASE los montos que corresponda pagar en los términos del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000356-0, por la suma de \$1.065.000.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

JUAN ANDRÉS FONTAINE T.
MINISTRO/DE OBRAS PÚBLICAS

